

Buenos Aires, 7 de junio de 1974.-

Visto el Decreto Nº 1.327/74 que distribuye por programas y por partidas los créditos de la Ley Nº 20.659 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1974), y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado decreto otorgó en el Programa 001 -Administración de Justicia en última Instancia Partida Principal 1220, servicios no personales- el refuerzo de crédito solicitado por este Tribunal en su anteproyecto de presupuesto para el corriente ejercicio,

Que es necesario actualizar las sumas anuales asignadas para "Gastos de Funcionamiento" a este Tribunal, a la Procuración General de la Nación, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y a la Obra Social del Poder Judicial,

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Asignar -en concepto de "Gastos de Funcionamiento"- a los Tribunales y Organismos que a continuación se detallan, las sumas anuales que en cada caso se indica:

Corte Suprema de Justicia de la Nación	\$ 20.000.-
Procuración General de la Nación	\$ 72.000.-
Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas	\$ 5.000.-
Obra Social del Poder Judicial de la Nación	\$ 500.000.-

2º) Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

SE COPIA

ARTURO ALVARADO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

///nos Aires, 7 de junio de 1974.-

En atención a lo solicitado, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a retirar del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen N° 2051/55 los elementos y muebles consignados a fs. 1, destinados al Juzgado Federal de La Rioja, debiendo adoptarse las pertinentes medidas de seguridad y labrarse el acta con las correspondientes especificaciones referentes a los bienes que se retiran, mediante la intervención de los señores Milcíades E. Ricot y Libre C. Graziani.-

Devuélvase.-

RICOT Y GRAZIANI

ES COPIA



CARLOS MARÍA PRADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN